



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de junio de dos mil veintidós

Interlocutorio	1013
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL CASTILLO 1-2 P.H
Demandado	MIRIAM PILAR CHIVITA SALGADO
Radicado	0500140030072022 00029 00
Temas y subtemas	TIENE EN CUENTA SUSPENSIÓN

En atención al escrito allegado por las partes, y por acreditarse los presupuestos del artículo 161 del Código General del Proceso, se decreta la suspensión del proceso hasta el desde el 27 de marzo de 2022 hasta el 26 de septiembre de 2022.

No obstante, se levantará la suspensión en cualquier momento a solicitud de parte.

Una vez reanudado el proceso se reactivan los términos legales.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 087** hoy **21 de junio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00d80922526889149315b952ed7cb57d1b4dbfc20e3ded97fa225eeb0ebfda5e**

Documento generado en 17/06/2022 11:47:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>